

## REINO UNIDO

### **APROBACIÓN DE LA LEY DE ASISTENCIA SANITARIA (DISPOSICIONES SOBRE LA EEA Y SUIZA) 2019**

---

El Proyecto de Ley de Asistencia Sanitaria (disposiciones sobre la EEA y Suiza) de 2019, Healthcare (EEE and Switzerland Arrangements) Bill 2019, superó el 26 de marzo su última fase en el parlamento y recibió la Sanción Real, pasando a convertirse en una norma con rango de Ley (Act of Parliament).

Durante su tramitación en los Lores la norma incorporó diversas enmiendas que posteriormente fueron ayer confirmadas por los Comunes. Una de ellas es el cambio en la denominación, pasando de Healthcare (International Arrangements) Bill 2019 a Healthcare (EEE and Switzerland Arrangements) Bill 2019.

Se trata de una de las muchas medidas que el gobierno está llevando a cabo para garantizar la continuidad, tras el Brexit, de la asistencia sanitaria a los británicos que viven en la UE y a los comunitarios que residen en el RU.

La nueva ley tiene por objetivo establecer la base legal para que el Secretario de Estado de Salud y Asistencia Social pueda -una vez que RU abandone la UE- financiar e implementar planes recíprocos de atención sanitaria, y compartir la información necesaria. Su objetivo, como se ha señalado, es permitir que el Reino Unido mantenga acuerdos de asistencia sanitaria recíprocos con la UE y sus Estados miembros después del Brexit, haya o no acuerdo.

La norma también establece la base jurídica para alcanzar un acuerdo que permita mantener la utilización de la Tarjeta Sanitaria Europea, European Health Insurance Card (EHIC), siempre que así se acuerde con los Estados Miembros de la UE.

Actualmente la potestad del Gobierno para garantizar y financiar la atención sanitaria de los británicos en la UE se derivaba de los reglamentos comunitarios 883/2004 y 987/200). Estos delimitan quiénes tienen derecho a la sanidad y confieren al ministro de Sanidad la competencia para reembolsar los gastos derivados de la atención de británicos en otros países. El Ministro de Sanidad tiene potestad limitada para financiar la asistencia sanitaria en el extranjero o implementar acuerdos recíprocos en sanidad con otros países. Por tanto, esta ley permite -una vez que Reino Unido abandone la UE- elaborar leyes propias que confieran al Ministro de Sanidad la autoridad necesaria, a nivel nacional, para financiar y firmar acuerdos sobre sanidad con otros países.

La ley es de aplicación en todo el RU (Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y entró en vigor ayer 26 de marzo.

Está estructurada en 8 artículos a lo largo de 9 páginas, con los siguientes contenidos:

1. Potestad para realizar pagos de atención sanitaria
  2. Asistencia sanitaria y acuerdos de asistencia sanitaria
  3. Significado de "asistencia sanitaria" y "acuerdo de asistencia sanitaria".
  4. Procesamiento de datos
  5. Requisito de consulta con las autoridades descentralizadas
  6. Informe sobre los pagos efectuados en virtud de la presente Ley
  7. Reglamentos e instrucciones
  8. Ámbito de aplicación, entrada en vigor y título abreviado
- 